

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza No. 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paola Gramaglia fue designada como Vicedirectora de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, por el período 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º); y

Que la Dra. Paola Gramaglia estaba designada, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, hasta el 11 de Octubre de 2014;

El informe del Área Personal y Sueldos;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la **Doctora Paola GRAMAGLIA**, legajo 37084, especificando la siguiente fecha de vencimiento del referido concurso, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, hasta el **21 de Septiembre de 2016**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1692
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO JATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES